

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 ENE. 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 0039-2014-GRA/PRES.

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0011-2014 - GRA/PRES, de fecha 15 de Enero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0011-2014-GRA/PRES, de fecha 15 de Enero del 2014, se designa al Ing. MAXIMILIANO PABLO CÓRDOVA QUISPE, en las funciones del cargo de Director del Programa Sectorial I, Plaza N° 241 del PAP. Nivel remunerativo (F-3) de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la designación del Ing. MAXIMILIANO PABLO CÓRDOVA QUISPE, en las funciones del cargo de Director del Programa Sectorial I, Plaza N° 241 del

PAP. Nivel remunerativo (F-3) de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman del Gobierno Regional de Ayacucho y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se designa al Ing. NICANOR ELÍAS PAREDES TORRES;

A las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053; y la Credencial del Jurado nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010:

SE RESUELVE:

House

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. MAXIMILIANO PABLO CÓRDOVA QUISPE,, en las funciones del cargo de Director del Programa Sectorial I, Plaza N° 241 del PAP. Nivel remunerativo (F-3) de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Ing. NICANOR ELÍAS PAREDES TORRES, en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir sus remuneraciones establecidas en los niveles remunerativos F-3, de la escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDO OSCORIMA NÚŇEZ

PRESIDENTE

AYACUCHO

BYERNOTKEGVONA

GOBIERNO RELIONAL AYACUCHO Z SECRETARIA GENERAL

Paramite a Ud. Copia Original de la Resolucio.

la misma que constituye transcripción ofici. ',
Expedida per mi despacho.

Atentemente

AGOS. LEONCIO NUNEZ ROMERO SECRETARIO GENERAL